



Bucaramanga,

01 AGO 2019

**PERSONERÍA  
DE BUCARAMANGA**  
*Derecho a la ciudad*

Señor (a)

**JAVIER QUIROGA TROCHES**

Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: *"Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio No. 2019-7179.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

**IVONNE TATIANA REINA MANTILLA**

Secretaria General

Elaboro: Sandra D.

472 19 Abril



Proceso: <b>SEGURIDAD PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA</b>		No. Consecutivo 197
Subproceso: <b>INSPECCION POLICIA URBANO/ Civil Par - Establecimientos Comerciales en Descongestión. Espacio Público</b>	Código General 2200	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 2200-220,07



Construcción Social,  
Transparencia y Dignidad

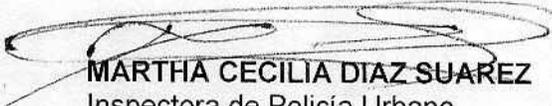
Bucaramanga, 16 de abril de 2019

Señor  
**JAVIER QUIROGA TROCHES**  
 Calle 14 No. 19-18  
 Barrio Villa Rosa Manzana 10 Casa 3  
 Bucaramanga

**Asunto:** Respuesta Derecho de Petición radicado V-20193021774

De manera atenta y para dar trámite al derecho de petición del asunto, donde manifiesta que el día 30 de agosto de 2018 le fue incautada una mercancía (sombriillas) por parte de la policía y luego conducido al CAI del Parque Santander donde se realizó inventario y se levantó el Acta correspondiente; solicito allegar a esta Inspección constancia de pago del comparendo 68-1-029365 de fecha 30 de agosto de 2019.

Atentamente,

  
**MARTHA CECILIA DIAZ SUAREZ**  
 Inspectora de Policía Urbano  
 Espacio Público

Proyectó : Nidia Virviescas C CPS Sec Interior



472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
<input checked="" type="checkbox"/>	Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/>	Fallecido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
<input type="checkbox"/>	Dirección Errada		
<input type="checkbox"/>	No Reside		
Fecha: DIA MES AÑO	R	D	Fecha 2: DIA MES AÑO R D
26 JUL 2019			
Nombre del distribuidor:	Gustavo Anaya		
C.C.	01 349 518		
Centro de Distribución:	Observaciones: 7 JUL 2019		
	C.C. 1.098.702.645		



JO. Radicación  
 FIM. Registro  
 30 JUL 2019  
 HOR  
 A RECIBID  
 BE BUGARAMANGA  
 PERSONERIA



Personería de Bucaramanga  
Correspondencia Enviada  
Número: E-2019-7179

Fecha: 23/jul./2019 12:10 PM  
Dependencia: 20 - Personería Delegada para el Ministerio Público en asuntos Penales, Civiles, Policivos y de Tránsito  
Serie: 41 - VEEDURIAS  
Anexos: 1  
No. Folios: 2

20-

Bucaramanga,

Señor:

**JAVIER QUIROGA TROCHES**

Calle 14 N° 19 – 18 Villa Rosa, Manzana 10 casa 3

Ciudad

**SUNTO:** Información de archivo de veeduría bajo radicado interno N° 1271-019 .

Cordial saludo.

De manera atenta me permito informarle, que esta Delegada en aras de continuar ejerciendo la veeduría por usted solicitada, practicó visita especial como agencia del Ministerio Público el día 16 de Julio de 2019 a las Inspecciones de Policía Urbana de Bucaramanga, donde se pudo verificar que esta entidad no tiene ningún tipo de proceso en curso por los hechos relacionados en su solicitud.

Por otra parte se pudo constatar que la inspección de policía Urbana de Bucaramanga dio respuesta al derecho de petición impetrado por usted ante esa autoridad el día 16 de Abril de 2019, respuesta que fue enviada a la Calle 14 N° 19 – 18 Barrio Villa Rosa, Manzana 10 casa 3, la cual adjunto como copia a la presente información.

Por lo anteriormente expuesto y no siendo otro el motivo de la misma, esta Delegada Segunda para asuntos Penales, Civiles, Policivos y de Tránsito procede a archivar su solicitud de veeduría ya que no hay ningún proceso en curso en ninguna de las Inspecciones de Policía Urbana de Bucaramanga a el cual le podamos realizar veeduría y control.

Cordialmente,



**CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA**

Personero Segundo Delegado para asuntos Penales, Civiles, Policivos y de Tránsito.

Proyectó: Abg. Jeison Fabián Sierra, Apoyo Jurídico - Delegado II

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD  
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.  
Carrera 11 No. 34 - 16/40  
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070  
personeriabucaramanga@hotmail.com  
www.personeriabucaramanga.gov.co

**CONSTANCIA:**

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 01 AGO 2019 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A., para notificar a **JAVIER QUIROGA TROCHES**, toda vez que fue devuelta por el notificador.

La Secretaria General,



**IVONNE TATIANA REINA MANTILLA**

El presente oficio se desfija hoy, \_\_\_\_\_ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A.

La Secretaria General,

**IVONNE TATIANA REINA MANTILLA**

Elaboro: Lucia B